

El arbitraje ejecutivo

Executive Arbitration

la Ley 2540 de 2025 como marco legal pionero
para el cobro de obligaciones en Colombia.

Law 2540 of 2025 as a pioneering legal framework
for the collection of obligations in Colombia.

Con el objeto de descongestionar el sistema judicial colombiano, el Congreso de la República sancionó la Ley 2540 de 2025, la cual entrará a regir en todo el territorio de Colombia el 27 de febrero de 2026.

Dicha ley habilita el cobro ante tribunales arbitrales de obligaciones que consten en títulos ejecutivos —documentos que contengan obligaciones claras, expresas y exigibles, emanados o aceptados por el deudor— o títulos-valores¹ --en los términos y las clases indicadas en el Título III del Código de Comercio.

In an effort to ease congestion in Colombia's judicial system, Congress enacted Law 2540 of 2025, which will take effect on February 27, 2026.

This Law authorizes a creditor to seek the collection, through an arbitral proceeding, of obligations contained in enforceable instruments —documents containing clear, express, and due obligations, issued or accepted by the debtor— or negotiable instruments¹ — as defined and categorized in Title III of the Commercial Code.

¿Qué es un proceso ejecutivo?

En Colombia existen procesos dos grandes grupo de procesos judiciales: los procesos de naturaleza declarativa y los procesos con pretensiones ejecutivas o de cobro.

En el proceso declarativo el demandante persigue que el juez reconozca un derecho y, mediante sentencia, constituya una obligación ejecutable contra el deudor. Por el contrario, en el proceso ejecutivo, se pretende el cobro coactivo de una obligación cuya certeza y exigibilidad, en principio, no se discute.

De esta manera, quien no cuenta con un derecho cierto y reconocido por su contraparte, que le permita iniciar el procedimiento ejecutivo, debe primero acudir a un proceso declarativo. Y quien ya lo tiene, puede exigir el cumplimiento inmediato mediante un proceso ejecutivo.

¹ En Colombia son considerados títulos ejecutivos todo documento que contenga una obligación clara, expresa y exigible, como por ejemplo una sentencia judicial o un contrato bilateral que imponga una obligación con esas características a una de las partes. Por su parte, los títulos-valores son aquellos bienes mercantiles como un pagaré, un cheque, factura cambiaria, entre otros.

What is an enforcement proceeding?

In Colombia there are two categories of judicial proceedings: proceedings seeking for a right to be declared through a judgment and proceedings seeking enforcement or collection.

In a declaratory proceeding, the plaintiff seeks judicial recognition of a right, therefore obtaining the creation of an enforceable obligation against the debtor. By contrast, in an enforcement proceeding, the aim is the coercive collection of an obligation whose certainty and enforceability, are not initially in dispute.

Thus, a party who lacks a right that is certain and acknowledged by its counterparty, sufficient to initiate an enforcement proceeding, must first resort to a declaratory proceeding. A party that already holds such a right may demand immediate performance through an enforcement proceeding.

¹ In Colombia, enforceable instruments include any document that contains a clear, express, and due obligation, such as a judicial judgment or a bilateral contract imposing such an obligation on one party. Negotiable instruments include commercial instruments such as promissory notes, checks, invoices, among others.

¿Cuáles son las ventajas del proceso ejecutivo?

El proceso ejecutivo presenta varias ventajas frente al trámite declarativo, precisamente porque aquel parte de la certeza del derecho del acreedor.

Ello hace que el trámite sea más ágil, pues presume la existencia de la obligación a cargo del demandado – deudor y sólo busca su cumplimiento.

Igualmente, la existencia de certeza sobre la existencia del derecho a cargo del deudor implica que las medidas cautelares que pueden solicitarse en este sean mucho más agresivas: es de la esencia de este proceso la posibilidad de proceder con embargos y secuestros sobre los bienes de los demandados, lo que no ocurre cuando la existencia del derecho está en discusión a través de un proceso declarativo.

El arbitraje como un mecanismo de descongestión judicial

Aunque el procedimiento ejecutivo está previsto para otorgar una mayor celeridad, la congestión judicial en Colombia ha llevado a que esa inmediatez no se vea en la práctica para todos los casos. En efecto, según las estadísticas publicadas por la Rama Judicial, entre enero y junio de 2025, ingresaron cerca de 13,818 procesos de ejecución; y entre enero y diciembre de 2024 ingresaron 23.230 procesos. Esta tendencia se ha mantenido relativamente estable desde el año 2022.

A esta cantidad de procesos se le suman las otras tipologías de procesos judiciales, que los mismos jueces deben tramitar. Para dar un orden de magnitud, en el año 2024 ingresaron 1.080.727 procesos nuevos; y entre enero y junio de 2025 han ingresado al sistema 576.670 procesos ².

² División de Información, Datos y Estadística de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura. Fuente: sistema de información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU, disponible en <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibWZlMzgtOTUoNyooMjcoLWE3ZTltMTJjMmNhMTgoOTFiliwidCl6lYyMmNiYTk4LTgwZjgtNDNmMyo4ZGY1LThlYjk5OTAxNTk4YiIsImMiOiR9.> Fecha de consulta: Octubre 26 de 2025.

What are the advantages of the enforcement proceedings?

The enforcement proceeding presents several advantages over the declaratory proceeding precisely because the creditor's right to payment is recognized from the start.

This makes the process faster, as it presumes the existence of the debtor's obligation and seeks only its satisfaction.

Likewise, the certainty regarding the debtor's obligation means that precautionary measures available in the enforcement proceeding can be far more robust: it is of the essence of the enforcement proceeding that the claimant may obtain attachments and seizures over the debtor's assets, which is not the case when the existence of the right is being litigated in a declaratory proceeding.

Arbitration as a mechanism to decongest the courts' docket

Although the enforcement procedure is designed to offer greater speed, judicial congestion in Colombia has meant that such promptness is not observed in practice in every case. Indeed, according to statistics published by the Judicial Branch, between January and June 2025, approximately 13,818 enforcement actions were filed; and between January and December 2024, 23,230 actions were filed. This trend has remained relatively stable since 2022.

These enforcement actions are run in addition to other types of judicial matters that judges must also process. To give a sense of scale, in 2024 a total of 1,080,727 new cases entered the system; and between January and June 2025, 576,670 cases were filed ².

² Information, Data and Statistics Division of the Statistical Development and Analysis Unit of the Superior Council of the Judiciary. Source: Statistical Information System of the Judicial Branch – SIERJU. Date consulted: October 26, 2025. Available at: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibWZlMzgtOTUoNyooMjcoLWE3ZTltMTJjMmNhMTgoOTFiliwidCl6lYyMmNiYTk4LTgwZjgtNDNmMyo4ZGY1LThlYjk5OTAxNTk4YiIsImMiOiR9.>

Dada esta congestión judicial, en Colombia se implementó el arbitraje como mecanismo alternativo de solución de conflictos más expedito que un proceso judicial, y que ha contribuido, en cierta medida, a la descongestión de los despachos judiciales respecto de pretensiones declarativas³, hasta ahora.

Al efecto, hasta antes de la expedición de la Ley 2540 de 2025, solo se permitía ventilar pretensiones declarativas a través del proceso arbitral. Sin embargo, si el acreedor quería obtener el cumplimiento de la decisión –laudo arbitral– emitida a su favor, debía acudir a la jurisdicción ordinaria para iniciar un proceso ejecutivo.

Desde el 27 de febrero de 2026, fecha de entrada en vigor de la ley 2540 de 2025, con la introducción del arbitraje ejecutivo se permitirá que un acreedor logre satisfacer su derecho mediante un proceso arbitral, reduciendo el tiempo en que se resolverán pretensiones de cobro, con las mismas y otras prerrogativas que otorga el proceso ejecutivo.

Given this judicial congestion, Colombia implemented arbitration as an alternative dispute resolution mechanism that is more expeditious than judicial proceedings and which has, to some extent, helped reduce court dockets with respect to declaratory claims³, until now.

Until Law 2540 of 2025 was enacted, arbitration was allowed for declaratory claims only. Therefore, if a creditor wished to obtain enforcement of a favorable decision —e.g., an arbitral award—they had to turn to courts of ordinary jurisdiction to initiate an enforcement proceeding.

As of February 27th, 2026, the date on which Law 2540 of 2025 will go into effect, the introduction of “enforcement arbitration” will allow a creditor to coerce payment of their credit through an arbitral proceeding, shortening the time to resolve collection claims, with the same and additional prerogatives afforded in an ordinary enforcement proceeding.



³ Para el 2024, según el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición - SICAAC del Gobierno Nacional, se registraron 728 solicitudes de arbitraje registradas en el Ministerio de Justicia y del Derecho. Para el año 2025 se han registrado 461. Disponibles en <https://www.sicaac.gov.co/Informacion/EstadisticaArbitraje>.

³ For 2024, according to the Government's Information System for Conciliation, Arbitration and Amicable Composition (SICAAC), 728 arbitration requests were recorded with the Ministry of Justice and Law. For 2025, 461 have been recorded. Available at: <https://www.sicaac.gov.co/Informacion/EstadisticaArbitraje>.

El pacto arbitral

Para acceder al arbitraje ejecutivo es necesaria la existencia de un pacto arbitral ⁴, esto es, un negocio jurídico en virtud del cual las partes, acreedora y deudora, se obligan a someter ante particulares investidos transitoriamente de función jurisdiccional el conocimiento de la ejecución de obligaciones y las controversias derivadas del negocio que dio origen a la creación del título ejecutivo y/o título valor que están cobijados por el pacto ⁵.

Como consecuencia, las partes que acuerden un pacto arbitral renuncian a hacer valer sus pretensiones ejecutivas ante la jurisdicción ordinaria.

Respecto del pacto arbitral la Ley hace las siguientes precisiones:

- Puede consistir en un compromiso o en una cláusula compromisoria ⁶. Sin embargo, para el caso de títulos-valores, el pacto debe constar en un documento separado o anexo, no en el propio título ⁷.
- El pacto arbitral puede ser cerrado (para un solo título) o abierto (para varios títulos presentes o futuros) ⁸.

The arbitration agreement

Access to enforcement arbitration requires an arbitration agreement ⁴, this is, an agreement by which the parties, creditor and debtor, undertake to submit to private individuals temporarily vested with judicial authority the enforcement of obligations and the disputes arising from the transaction that gave rise to the enforceable instrument and/or negotiable instrument covered by the agreement ⁵.

Consequently, parties agreeing to an arbitration agreement waive the right to bring their enforcement claims before ordinary courts.

With respect to the arbitration agreement, the Law provides the following clarifications:

- It may consist of an “agreement to submit” (a compromise) or an arbitration clause (“*cláusula compromisoria*”) ⁶. However, in the case of negotiable instruments, the agreement must be set out in a separate or annexed document, not on the instrument itself ⁷.
- The arbitration agreement may be closed (for a single instrument) or open (for multiple present or future instruments) ⁸.



⁴ Art. 2, Ley 2540 de 2025.

⁵ Artículo 4, Ley 2540 de 2025.

⁶ En Colombia, el pacto arbitral puede estar incluido en una cláusula contractual, en cuyo caso se denomina cláusula compromisoria. Pero si dentro del contrato no se pactó, y posteriormente las partes quieren someter sus diferencias ante los árbitros pueden celebrar un pacto que se denominara compromiso, el cual constara en documento aparte del contrato original.

⁷ Parágrafo, artículo 4, Ley 2540 de 2025.

⁸ Ibidem.

⁴ Art. 2, Law 2540 of 2025.

⁵ Art. 4, Law 2540 of 2025.

⁶ In Colombia, the arbitration agreement may be included as a contractual clause (arbitration clause). If not agreed in the contract and the parties later decide to submit their disputes to arbitrators, they may execute a separate submission agreement (compromiso).

⁷ Paragraph, Art. 4, Law 2540 of 2025.

⁸ Ibid.

Al convenir un pacto arbitral, el acreedor y deudor consienten en que:

- el nombramiento de los árbitros ejecutores se haga por parte del centro de arbitraje en donde deba llevarse el proceso, salvo que las partes no lo hagan de común acuerdo;
- el nombramiento por parte del centro de arbitraje de un árbitro de medidas cautelares previas y
- los codeudores, deudores solidarios, fiadores y cualquier tercero garante, emisores de cartas de crédito que respalden la obligación, al suscribirse a la relación contractual, se adhieren al pacto arbitral y quedan vinculados a los efectos de este en el proceso arbitral ejecutivo, salvo en los casos en que se suscriba un compromiso posterior al negocio jurídico subyacente, en los que solo quedarán vinculados si suscriben el compromiso, manifestando su voluntad para adherirse al pacto arbitral ⁹.

Novedades que trae la Ley

La principal novedad que trae la Ley 2540 de 2025, además de términos expeditos en que debe surtirse todo el proceso, es la creación de dos tipos de árbitros: *árbitros ejecutores* y *árbitros de medidas cautelares previas*.¹⁰

Los *árbitros ejecutores* son los que decidirán sobre la ejecución —obligación de pago— del título ejecutivo. Como regla general será un solo árbitro el que conozca y decida la controversia. Sin embargo, en los procesos de mayor cuantía las partes podrán determinar conjuntamente el número de árbitros.

Los árbitros de medidas cautelares previas son los que decidirán sobre el decreto, ejecución y práctica de medidas cautelares previas dentro del proceso arbitral, v.gr. sobre embargos y secuestros de bienes de propiedad del deudor.

⁹ Artículo 7, Ley 2540 de 2025.

¹⁰ Artículos 3, 8 y 9, Ley 2540 de 2025.

By entering into an arbitration agreement, creditor and debtor agree that:

- the appointment of enforcement arbitrators shall be made by the arbitration center where the proceeding is to be conducted, unless the parties make a joint appointment;
- the arbitration center shall appoint an arbitrator to rule on precautionary measures; and
- co-debtors, joint and several debtors, sureties, and any third-party guarantors, including issuers of letters of credit backing the obligation, upon entering into the contractual relationship, adhere to the arbitration agreement and are bound by it for purposes of the enforcement arbitral proceeding, except where an “agreement to submit” is executed after the underlying transaction, in which case they will be bound only if they sign the “agreement to submit” expressing their willingness to adhere to the arbitration agreement ⁹.

Key innovations introduced by the Law

The principal innovation of Law 2540 of 2025 —beyond expedited timelines for the entire proceeding— is the creation of two types of arbitrators: enforcement arbitrators and precautionary measures arbitrators .

Enforcement arbitrators will decide on the enforcement—obligation to pay—of the enforceable instrument. Generally, a single arbitrator will hear and decide the dispute. However, in higher-stakes cases (higher sums of money) the parties may jointly determine the number of arbitrators.

Precautionary measures arbitrators will decide on the issuance, execution, and implementation of precautionary measures prior to and within the arbitral proceeding, for example, orders of attachment and seizure of the debtor’s assets.

⁹ Art. 7, Law 2540 of 2025.

¹⁰ Art. 3, 8 and 9, Law 2540 of 2025.

La figura del árbitro de *medidas cautelares* se constituye como la figura más novedosa de la Ley pues, *primero*, se le asigna la función de decretar medidas cautelares a un árbitro distinto al que resolverá el conflicto, y, *segundo*, representa un cambio significativo en la regulación de arbitraje nacional en Colombia pues, la Ley 1563 de 2012 (Estatuto de Arbitraje) no prevé la posibilidad de que un árbitro decreta medidas cautelares previas al inicio del proceso.

Otra de las novedades que presenta esta ley es la posibilidad de ejecutar los laudos arbitrales nacionales (declarativos) ante el mismo tribunal arbitral que profirió el laudo, siempre que la solicitud se presente dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación. Si no se solicita la ejecución en ese plazo, la ejecución sigue siendo posible pero será necesario convocar un nuevo tribunal arbitral ejecutivo para ese efecto¹¹.

Protección al consumidor

La Ley 2540 de 2025 contiene una regulación especial que busca proteger a los consumidores a través del suministro de información clara, veraz, suficiente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea sobre los efectos del pacto arbitral y el proceso arbitral ejecutivo.

De esta forma la Ley 2540 de 2025 persigue garantizar que los consumidores hayan consentido de manera libre el someter la ejecución de títulos ejecutivos a un tribunal arbitral¹², en orden a lo cual, la simple aceptación de los términos y condiciones en las relaciones de consumo no se considerará un pacto arbitral pues este deberá ser expreso, claro y reflejar la voluntad libre e informada del consumidor; y tal aceptación no puede constituir un requisito o una condición para el otorgamiento o la entrega de un crédito.

Además, se incorpora el derecho de retracto del consumidor respecto al pacto arbitral cuando se trata de contratos de adhesión o condiciones generales de servicios financieros. De esta manera, los consumidores pueden retractarse del pacto arbitral dentro de los 60 días siguientes al desembolso del crédito o inicio de obligaciones.¹³

The *precautionary measures arbitrator* is the most novel feature of the Law because, first, the function of ordering precautionary measures is assigned to an arbitrator other than the one who will resolve the merits of the dispute; and, second, it represents a significant shift in Colombia's domestic arbitration regime because Law 1563 of 2012 (the Arbitration Statute) does not provide for an arbitrator to issue precautionary measures prior to the commencement of the proceeding.

Another innovation is the possibility of enforcing national (declaratory) arbitral awards before the same arbitral tribunal that rendered the award, provided the request is filed within 10 business days following notification of the decision. If enforcement is not sought within that period, it remains possible, but a new enforcement arbitral tribunal must be convened for that purpose¹¹.

Consumer protection

Law 2540 of 2025 contains special provisions designed to protect consumers by ensuring they receive clear, truthful, sufficient, timely, verifiable, comprehensible, accurate, and suitable information about the effects of the arbitration agreement and the enforcement arbitral proceeding.

This way, the Law seeks to ensure that consumers have freely consented to submit the enforcement of enforceable instruments to an arbitral tribunal¹². For this reason, mere acceptance of terms and conditions in consumer relationships will not be deemed an arbitration agreement; the agreement must be express, clear, and reflect the consumer's free and informed will, and such acceptance may not be a requirement or condition for granting or disbursing credit.

In addition, consumers are granted a right of withdrawal from the arbitration agreement in the context of adhesion contracts or general terms for financial services. Consumers may withdraw from the arbitration agreement within 60 days following the disbursement of credit or the commencement of obligations.¹³

¹¹ Artículo 28, Ley 2540 de 2025.

¹² Artículo 5, Ley 2540 de 2025.

¹³ Artículo 6, Ley 2540 de 2025.

¹¹ Art. 28, Law 2540 of 2025.

¹² Art. 5, Law 2540 of 2025.

¹³ Art. 6, Law 2540 of 2025.

Reglas generales del procedimiento arbitral

El arbitraje ejecutivo será obligatoriamente institucional, es decir, debe ser administrado por un centro de arbitraje y se regirá por lo establecido en la Ley 2540 de 2025 y en lo establecido en la Ley 1563 de 2012. En lo no previsto en las anteriores leyes, se regirá por el Código General del Proceso (CGP) y en lo establecido en el Código de Comercio en lo relativo a la ejecución de títulos-valores.¹⁴

Las partes podrán nombrar de manera conjunta al árbitro ejecutor o delegarán tal labor al centro de arbitraje en donde se lleve a cabo el proceso arbitral ejecutivo. Los árbitros de medidas cautelares previas siempre serán nombrados por el centro mediante sorteo.¹⁵ Si en el pacto arbitral no se establece el término de duración del proceso, este será hasta de doce (12) meses, contados a partir de expedición del auto de fijación del litigio, decreto de pruebas y aprobación de la liquidación del crédito.¹⁶ Las actuaciones dentro del proceso se podrán realizar mediante la aplicación de las tecnologías de la información, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia.

Trámite del proceso arbitral ejecutivo

La demanda ejecutiva debe cumplir con lo previsto en el Código General del Proceso, artículo 82, y debe anexarse el pacto arbitral y la liquidación del crédito con discriminación de capital e intereses a la fecha de presentación.¹⁷

El demandante puede solicitar que un árbitro, distinto del árbitro de ejecución, ordene medidas cautelares antes de la interposición de la demanda, como un mecanismo para garantizar la efectividad de la ejecución.¹⁸

General rules of the arbitral proceeding

Enforcement arbitration must be institutional, that is, it must be administered by an arbitration center and will be governed by Law 2540 of 2025 and Law 1563 of 2012. On matters not covered by those statutes, the General Code of Procedure (CGP) will apply, as well as the Commercial Code with respect to the enforcement of negotiable instruments.¹⁴

The parties may jointly appoint the enforcement arbitrator or delegate that task to the arbitration center administering the enforcement proceedings. Precautionary measures arbitrators will always be appointed by the center by a lottery.¹⁵ If the arbitration agreement does not specify the duration of the proceeding, it will be up to twelve (12) months from issuance of the order setting the issues in dispute, ordering evidence, and approving the liquidation of the debt.¹⁶ Procedural acts may be conducted using information technologies to facilitate and expedite access to justice.

Procedure of the executive arbitral proceeding

The enforcement claim must comply with the requirements set forth in Article 82 of the CGP and must include the arbitration agreement and a liquidation of the debt specifying principal and interests as of the filing date.¹⁷

The claimant may request that an arbitrator other than the enforcement arbitrator order precautionary measures prior to filing the claim, as a mechanism to ensure the effectiveness of the subsequent proceedings.¹⁸

¹⁴ Artículo 2, Ley 2540 de 2025.

¹⁵ Artículo 12, Ley 2540 de 2025.

¹⁶ Artículo 13, Ley 2540 de 2025.

¹⁷ Artículo 15, Ley 2540 de 2025.

¹⁸ Artículo 33, Ley 2540 de 2025.

¹⁴ Art. 2, Law 2540 of 2025.

¹⁵ Art. 12, Law 2540 of 2025.

¹⁶ Art. 13, Law 2540 of 2025.

¹⁷ Art. 15, Law 2540 of 2025.

¹⁸ Art. 33, Law 2540 of 2025.

Una vez recibida la demanda –ejecutiva– por el Centro de Arbitraje, éste estimará los gastos y honorarios del tribunal para que sean pagados por el demandante dentro del término de diez (10) días hábiles. Y si el deudor – demandado resulta vencido en el proceso, el Tribunal podrá ordenar a este la restitución de todo o parte de dichos costos, siempre y cuando el demandante sea de bajos recursos.¹⁹

Una vez pagados los honorarios y gastos, se adelantará la integración del tribunal arbitral. El mandamiento de pago se dicta en la audiencia de instalación. El árbitro ejecutor tiene 4 meses desde el auto que fija litigio y decreta pruebas para proferir el auto de seguir adelante o el laudo ejecutivo, con prórrogas sin exceder 12 meses de duración total del proceso.

El remate de los bienes se podrá realizar directamente por el centro de arbitraje de conformidad con las reglas del Código General del Proceso.²⁰

La rapidez de este tipo de procedimiento está garantizada, al menos en el papel, en que si no se instala el tribunal en 4 meses, o no se dicta laudo en el plazo máximo de doce (12) meses, el proceso ejecutivo pasa a la jurisdicción ordinaria para que este lo conozca, extinguiendo los efectos del pacto arbitral respecto de las pretensiones ejecutivas sometidas, inicialmente, a la decisión de árbitros.

Recursos contra el laudo arbitral ejecutivo

El recurso extraordinario de anulación procede contra el laudo ejecutivo, con términos y jueces competentes diferenciados según la cuantía y la naturaleza de las partes.

Asimismo, el recurso extraordinario de revisión procede contra el laudo ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Estatuto Arbitral.²¹

¹⁹ Artículo 16, Ley 2540 de 2025.

²⁰ Artículo 35, Ley 2540 de 2025.

²¹ Artículo 26 y 27, Ley 2540 de 2025.

Once the enforcement claim is received by the Arbitration Center, it will estimate tribunal costs and fees to be paid by the claimant within ten (10) business days. If the debtor–respondent is defeated, the Tribunal may order reimbursement of all or part of those costs, provided the claimant is of limited means.¹⁹

Once fees and costs are paid, the arbitral tribunal will be constituted. The order for payment is issued at the installation hearing. From the order setting the issues and ordering evidence, the enforcement arbitrator has four months to issue the order to continue the proceedings or the award, with extensions not to exceed a total duration of twelve months.

The auction of assets may be conducted directly by the arbitration center in accordance with the rules of the General Code of Procedure.²⁰

The rapidity of this procedure is guaranteed—at least on paper—by the rule that if the tribunal is not installed within four months, or the award is not issued within the maximum twelve (12) months, the enforcement proceeding is transferred to the ordinary courts, extinguishing the effects of the arbitration agreement with respect to the enforcement claims initially submitted to arbitral decision.

Challenges to the enforcement arbitral award

An extraordinary annulment remedy can be brought against the enforcement award, with time limits and competent courts varying according to the amount in controversy and the parties.

An extraordinary remedy can also be brought against the enforcement award in accordance with the Arbitration Statute.²¹

¹⁹ Art. 16, Law 2540 of 2025.

²⁰ Art. 35, Law 2540 of 2025.

²¹ Art. 26 and 27, Law 2540 of 2025.

Implicaciones prácticas:

Esta nueva modalidad de arbitraje implica tanto ventajas como retos prácticos que es importante tener en consideración.

Los principales retos que se identifican pueden abarcar:

- la acumulación de trámites ejecutivos y el consentimiento del deudor frente al pacto arbitral en cada una de esas ejecuciones;
- la capacidad de los árbitros y el personal en materia ejecutiva, principalmente en medidas cautelares previas;
- los costos relacionados al proceso arbitral;
- fortalecer la infraestructura digital de los centros para poder aplicar herramientas como el “martillo electrónico” en el remate de los bienes mediante plataformas electrónicas.

Sin embargo, los beneficios para las empresas y acreedores llevan a que esta opción de arbitraje ejecutivo deba considerarse en la medida que:

- el proceso está ideado para ser más rápido y efectivo, principalmente lo relacionado con medidas cautelares
- existe la posibilidad de ordenar medidas cautelares previas,
- la controversia será administrada por entidades y árbitros especializados y
- los trámites del proceso se pueden realizar de forma virtual.

Practical implications:

This new form of arbitration entails both advantages and practical challenges that warrant consideration.

Key challenges may include:

- the accumulation of multiple enforcement proceedings and obtaining the debtor's consent to the arbitration agreement in each such enforcements;
- the capacity and expertise of arbitrators and staff in enforcement matters, particularly regarding prior precautionary measures;
- the costs associated with arbitral proceedings; and
- strengthening centers' digital infrastructure to deploy tools such as “electronic hammer” platforms for online judicial auctions.

Nevertheless, the benefits for companies and creditors suggest that this option of enforcement arbitration should be considered insofar as:

- the process is designed to be faster and more effective, particularly with respect to precautionary measures;
- there is the possibility of ordering precautionary measures prior to filing;
- the dispute will be administered by specialized institutions and arbitrators; and
- proceedings can be conducted virtually.

Contactos Contacts



David Araque Quijano

Socio | Partner

david.araque@perezllorca.com



Alejandro Linares Cantillo

Socio | Partner

alejandro.linares@perezllorca.com



Carlos León Moreno

Asociado Senior | Senior Associate

carlos.leon@perezllorca.com

Oficinas

Europe ↗

Barcelona
Lisbon
Madrid

Brussels
London

America ↗

New York
Mexico City
Monterrey

Bogotá
Medellín

Asia-Pacific ↗

Singapore